



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés para la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de calle los cinco Centros Barriales de Vientos de Libertad que acompañan a personas en situación de calle y en consumo problemático.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

La organización Vientos de Libertad nació en el año 2001 en el conurbano oeste en medio de los conflictos sociales, económicos y políticos que tuvieron lugar ese año. Actualmente funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cinco Centros Barriales que se encuentran en: Chacarita (Ávalos 250); Once (Bartolomé Mitre 3366); Retiro (Villa 31, Manzana 12, Casa 60); Barracas (Vieytes 1088) y Parque Patricios (Atuel 310). Estos Centros Barriales funcionan como espacios de salud comunitaria insertos en el territorio. Allí se realizan acompañamientos integrales para la restitución de derechos vulnerados. Se construye desde la salud comunitaria con propuestas de participación activa y de intercambio con la comunidad, acompañando a personas con consumos problemáticos y padecimientos de salud mental, construyendo espacios que problematicen y transformen las violencias y creando proyectos de vida dignos.

En los Centros Barriales se ofrece asistencia psicológica individual y grupal, formación en talleres de oficios, culturales y recreativos, asesoramiento legal, continuidad y posibilidad de terminalidad educativa en primarias y bachilleratos, acompañamiento en lo laboral con posibilidad de inserción en cooperativas, acompañamiento ante situaciones de violencia por motivos de género, prevención y promoción de la salud, asistencia alimentaria con ollas populares y entrega de viandas, y asistencia habitacional en lo que respecta al acompañamiento en la salida de la situación de calle y/o toma de decisiones vinculadas a la vivienda. Las personas que asisten a los Centros Barriales acceden a la posibilidad de realizar un proceso ambulatorio para construir proyectos de vida libres de consumo.

Según datos relevados por organizaciones en diciembre de 2023 en el marco del Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle (RENACALLE), arrojaron que en la Ciudad había 8.304 personas en situación de calle. El Jefe de Gobierno, Jorge Macri, reconoció el 16 de mayo del 2024 la existencia de 4.009 personas en situación de calle, según un relevamiento realizado por el GCBA en abril de 2024, aún no publicado. Si bien las cifras oficiales y las de las organizaciones sociales difieren, ambas evidencian el crecimiento de la población en situación de calle y superan la disponibilidad de plazas en los CIS. Con la crisis social que se profundizó estos últimos meses, estos espacios comunitarios se vuelven cada vez más indispensables y con ello su reconocimiento por parte del Estado. Ante la emergencia económica y social, los Centros Barriales de Vientos de Libertad ofrecen una alternativa de abordaje de la situación de calle para miles de personas, ofreciéndoles asistencia inmediata y pensando en conjunto sus proyectos de vida desde una mirada colectiva

Por todo lo expuesto y en virtud del compromiso y responsabilidad que tienen los Centros Barriales en la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de calle, proponemos la presente declaración de interés social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y solicitamos el acompañamiento del cuerpo legislativo.